

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Que en el procedimiento número 263 de 2013, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Itziar Respaldiza Meaza, frente a “Sartorius & Hart Pallavicini, Sociedad Limitada Profesional”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto número 56 de 2014

Madrid, a 24 de enero de 2014.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña Itziar Respaldiza Meaza de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2501-0000-60-0263-13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trata de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sartorius & Hart Pallavicini, Sociedad Limitada Profesional” y a doña Itziar Respaldiza Meaza, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.194/14)

